

Renting: ***La alternativa a la compra para las empresas***

0. Introducción

1. Qué es el renting

2. Cómo funciona

3. Ventajas del renting

4. Modalidades de renting

4.1. Renting de vehículos

4.2. Renting de bienes de equipo

4.3. Renting tecnológico

5. Preguntas más frecuentes

0. Introducción

No hay duda de que hoy en día el renting es un servicio muy consolidado entre las empresas, cuya contratación crece día a día en todos los ámbitos, especialmente vehículos e informática.

El renting es una alternativa a la compra por la que optan muchas empresas, dada su flexibilidad y todas las ventajas que supone frente a una compra, sea cual sea el tipo de bien: vehículos, equipos informáticos, hardware/software, etc.

Este documento tiene por objetivo dar a conocer la opción de renting a las empresas:

- qué es,
- qué características tiene,
- qué tipos de renting existen
- y, sobre todo, qué ventajas tiene esta alternativa para una empresa.

El monográfico está patrocinado por la entidad financiera "la Caixa". Es por ello que algunas de las características y ventajas del **renting** que se recogen en el documento se refieren específicamente a las que proporciona esta entidad mediante este servicio.

1. Qué es el renting

El renting es un servicio integral de alquiler de bienes y servicios sin opción de compra.

Es una operación mercantil aplicable a aquellos bienes que no aportan solvencia a la empresa y, en cambio, es imprescindible su buen funcionamiento en ella.

Es un servicio integral de alquiler de bienes:

- a medio y largo plazo
- sin opción de compra
- dirigido a particulares, profesionales y empresas
- con todos los servicios necesarios para el buen funcionamiento del bien.

Es muy rentable para la empresa ya que:

- le permite disponer de un bien sin necesidad de inmovilizar los recursos financieros
- le permite destinar estos recursos a inversiones con una mayor rentabilidad.

El renting es el instrumento más sencillo para acceder al uso de bienes con una rápida evolución tecnológica.

Hoy en día, las empresas se plantean únicamente acceder a la propiedad de aquellos activos que le aporten solvencia, por lo que cambia el concepto de propiedad, por el de uso.

2. ¿Cómo funciona?

Mediante el pago de una cuota fija mensual durante un plazo determinado, la compañía de renting garantiza el uso y disfrute del bien y se compromete a prestar diferentes servicios adicionales para la utilización del bien.

Normalmente, en una sola cuota se incluyen los servicios de mantenimiento, seguros y otros.

Antes de que el contrato finalice, el usuario y la compañía acuerdan la renovación o no de la operación. Si no se renueva, el contrato finaliza con la devolución del bien. El bien al final del contrato pasa a ser propiedad del proveedor, quien podrá venderlo o prorrogar el alquiler.

3. Ventajas del renting

Para la EMPRESA

1. Económicas

- No se requiere realizar inversiones.
- No inmoviliza recursos de la empresa en bienes que necesitan continua renovación.
- No se refleja en el balance de la sociedad ni como inmovilizado ni como pasivo, lo cual mejora su presentación y simplifica la contabilización del inmovilizado.
- Se eliminan los posibles desajustes entre los plazos de amortización legal y los de utilización real de un bien.
- La empresa elimina los costes variables (mantenimiento, seguro, etc.) a cambio de un coste fijo mensual.
- Reduce los gastos administrativos de control de los servicios y gastos inherentes a los bienes en régimen de renting.

2. Técnicas

- Posibilidad de adaptarse a los cambios que exige la evolución tecnológica de los bienes existentes en el mercado.

3. Fiscales

- El alquiler es, para las empresas y personas físicas con actividad económica, un **gasto fiscalmente deducible**.
- El renting no está catalogado como una operación financiera sino mercantil y su control queda englobado en el Plan de Contabilidad y en la Legislación del Impuesto sobre Sociedades.
- El total de la base imponible de la cuota de renting se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, recuperándose el IVA o IGIC correspondiente.

¡ATENCIÓN! En el caso específico del alquiler de vehículos, la no justificación del uso total o parcial con fines profesionales o empresariales, implica la no deducibilidad de la cuota de IVA o IGIC correspondiente, en la misma proporción.

4. Financieras:

- Permite liberar recursos financieros: los flujos de caja derivados de una operación de renting se reparten a lo largo de la operación y no a su inicio, como sucede en el caso de compra.
- Esta operación mejora la liquidez de la empresa y permite beneficiarse del bien sin tener que endeudarse.

5. Contables:

- Por no ser propiedad del cliente, los bienes en alquiler no forman parte del inmovilizado de la empresa arrendataria.
- Fácil contabilización de una operación de renting.

6. Optimización de los recursos humanos:

- La externalización de la gestión (mantenimiento, seguros...) permite a la empresa racionalizar sus recursos y destinarlos a actividades generadoras de mayor negocio. Ello es especialmente notorio en el caso de las flotas de vehículos.
- La empresa que presta el servicio de renting asume la gestión integral del bien, sea un vehículo, una flota o un bien de equipo.

7. Imagen:

- La continua renovación del bien arrendado asegura a la empresa transmitir una mejor imagen.

Para el PROVEEDOR

1. Le permite generar un incremento de ventas en un segmento de clientes hasta ahora no contemplado, que desean productos con alta rotación tecnológica.
2. Se fideliza al cliente para posteriores operaciones, en el momento de sustituir los bienes.
3. Mejora la estructura del balance. Disminución de la cuenta de deudores.
4. No utiliza las líneas de crédito para soportar sus ventas.

4. Modalidades de Renting

Vehículos, equipos de televigilancia, fotocopiadoras, centralitas telefónicas, carretillas elevadoras, grúas y carretillas industriales, máquinas y herramientas de producción, instrumental médico, equipos informáticos, equipos ofimáticos, ... son ejemplos de bienes susceptibles de utilizar en renting.

Veamos las características en general de cada caso, según el tipo de bien sobre el que se contrate un renting.

4.1. Renting de Vehículos

El renting de vehículos permite:

- disponer integralmente (vehículo y servicios) de cualquier tipo de vehículo
- tanto para un uso empresarial, profesional o particular
- disfrutar de toda una serie de servicios que el arrendador le puede ofrecer, gracias al establecimiento de unos acuerdos mediante los cuales se asegura una calidad de servicio de primer orden.

4.2. Renting de Bienes de Equipo

El renting de bienes de equipo permite disfrutar de cualquier bien cuyo uso está sujeto a cierto grado de obsolescencia en régimen de alquiler y con servicio integral incluido.

La empresa, mediante una cuota fija, puede disfrutar integralmente del bien, es decir, del bien más el servicio integral.

Ejemplos de BIENES FINANCIABLES:

- Centralitas telefónicas
- Fotocopiadoras
- Equipos de televigilancia
- Carretillas elevadoras
- Grúas y carretillas industriales
- Máquinas y herramientas de producción
- Instrumental médico

Los **servicios** incluidos más comunes son:

- Mantenimiento del equipo
- Seguro a todo riesgo
- Consumibles
- Gestión tecnológica

Estos servicios se determinan para cada caso particular, ya que son muchos los bienes susceptibles de ser alquilados mediante el renting y puede resultar difícil determinar una oferta estándar.

4.3. Renting Tecnológico

La rápida evolución tecnológica obliga a las empresas a renovar constantemente sus equipos, sin que apenas puedan amortizarlos. Es por ello que el **Renting Tecnológico**, una modalidad del renting de bienes de equipo, está especialmente diseñado para equipos informáticos, hardware y software.

Ejemplos de BIENES FINANCIABLES:

- Equipos informáticos
- Equipos ofimáticos

Los **servicios** incluidos más comunes son:

- Mantenimiento del equipo
- Seguro a todo riesgo
- Toda un amplia gestión tecnológica

Estos servicios se determinan para cada caso particular, ya que son muchos los tipos de equipos susceptibles de ser alquilados mediante el renting y puede resultar difícil determinar una oferta estándar.

5. Preguntas más frecuentes

[¿Por qué acudir al renting?](#)

Para disponer de un equipo o vehículo en condiciones de uso óptimas y cuya obsolescencia técnica avanza rápidamente.

[¿Un renting incluye en sus recibos la cuota de mantenimiento?](#)

Sí, ya que el mantenimiento es la mejor garantía del buen estado de uso.

[¿A quién va dirigido principalmente el renting?](#)

A aquellos clientes que no quieran asumir el riesgo tecnológico de obsolescencia.

[¿El renting implica financiación o supone simplemente un arrendamiento?](#)

Es simplemente un arrendamiento.

[¿Qué tipo de ventajas financieras o económicas proporciona un renting?](#)

Conocer de antemano cuál será el coste final del producto, sin la interferencia de la variabilidad de otros conceptos como el IPC y oscilaciones del tipo de interés.

[¿Qué diferencia hay entre un renting, un leasing y un crédito?](#)

El acceso a la propiedad. A diferencia de los demás, el renting no da acceso directo a la propiedad, aunque se le puede remitir al proveedor para la gestión de la venta.

[¿Cómo influye el renting en el IVA?](#)

Dada la deducibilidad fiscal de las cuotas, el IVA también lo es en su integridad. Solamente si en el caso del renting de automóviles no pudiera justificarse el uso profesional del vehículo, el IVA sería deducible en un 50% como mínimo, y superior según el porcentaje de justificación del uso profesional.

[¿Cómo influye el renting en el Impuesto sobre Sociedades?](#)

El gasto es 100% deducible, no existiendo ninguna otra interpretación al respecto.

¿El seguro de los bienes que incluye el renting, es a todo riesgo o sólo cubre determinados supuestos?

Es una cobertura a todo riesgo.

¿Se necesita cumplir algún requisito para poder contratar un renting?

Ninguno en particular. Sólo firmar el contrato de alquiler donde se fijan las condiciones de equipo, plazo y cuota periódica.

¿Puedo llegar a adquirir el bien al finalizar el contrato de renting?

La finalidad del renting es la renovación de los equipos por otros al finalizar el contrato. No obstante como cliente, puede pedir una prórroga del contrato o la devolución de los equipos o puede manifestar su voluntad de adquirirlos. En este último caso, el proveedor le puede gestionar la venta.

¿Cuál es el plazo mínimo y máximo por el que puedo contratar un renting?

Depende del tipo de equipo que quiera alquilar y de su vida útil. Como referencia, los equipos informáticos se alquilan en un plazo mínimo de 12 meses y un máximo de 36 meses, y los vehículos oscilan entre los 12 meses y los 60 meses.

¿Renting significa "alquiler" simplemente, o implica algo más?

Renting es alquiler con todos los servicios de mantenimiento necesarios para que ese alquiler sea en las mejores condiciones de uso para la empresa.

¿Hay comisiones de estudio, gastos de formalización de contrato o algún otro tipo de comisiones?

No existe ninguna comisión. El coste de alquiler es el resultado de la cuota periódica y el número de períodos, ambos conceptos reflejados en el contrato.

¿Qué ocurre si hay un accidente y el equipo o bien en renting es declarado siniestro total?

Si no existe la posibilidad de reparar el bien alquilado, la compañía de seguros substituirá el equipo por otro nuevo con unas características iguales o similares.

¿Existe la posibilidad de cambiar o sustituir, ampliar o reducir los bienes o equipos de bienes contratados en renting?

Sí, si las partes que intervienen en la operación (empresa, proveedor y arrendador) se ponen de acuerdo. Si se trata de una ampliación del bien que se ha alquilado, se gestionará la firma de un contrato adicional por el período que quede hasta el fin del contrato original. Si lo que se pretende es cambiar los equipos, el arrendador se puede encargar de la venta de los equipos que se quieren renovar, proporcionar los equipos substituidos y reajustar la cuota.

¿Es rentable para una empresa hacer renting?

Sin duda, ya que ajusta el uso de los equipos a sus necesidades reales, con lo que el coste de los mismos está acotado a la flexibilidad técnica necesaria.

Solicitud de Renting Tecnológico

Si está interesado en conocer más detalles sobre el **renting de equipos informáticos u ofimáticos** que le puede proponer "la Caixa", rellene el formulario y nos pondremos en contacto con usted (clic [aquí](#)).